



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236-2020-MPT

Pampas, 24 de noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe N°01-2020-CP.SJA-P-T., con expediente N° 00005935, presentado por el Comité Electoral del Centro poblado San José de Aymara; la Ordenanza Municipal N° 008-2020-MPT; Informe N°65-2020-E-UOCyCP-/MPT del encargado de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe Legal N° 319-2020-JDAA-GAJ-MPT/P del Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°73-2020-E-UOCyCP-/MPT del encargado de la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados; Informe N° 372-2020-SGSP-GDS-MPT del Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 1116-2020-GDS-MPT/P del Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo 194° primer párrafo de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, mediante Ley N°28440, "Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados", señala el proceso de elecciones democrática de los alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, concordante con el Artículo 131° Ley de Elecciones de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, establece lineamientos y procedimientos sobre elecciones municipales de Centros Poblados;

Que, con Informe N°1116-2020-GDSYSP-MPT/P de fecha 19 de noviembre de 2020 el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado de San José de Aymara del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, para el periodo comprendido de julio de 2020 hasta junio de 2024, en referencia al Informe Legal N° 319-2020JDAA-GAJ-MPT/P, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien emite opinión favorable al reconocimiento del alcalde y regidores del **Centro Poblado de San José de Aymara del Distrito de Pazos**, conforme a la documentación presentada mediante Informe N° 01-2020-CP.SJA-P-T, suscrito por el Comité Electoral del Centro Poblado de San José de Aymara; tales como: el Padrón de Electores y Acta de Escrutinio de fecha 08 de noviembre de 2020; asimismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades es de (04) años y que con anticipación de (120) días deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, a fin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento de elecciones que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCANELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 236-2020-MPT

Pampas, 23 de noviembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado de San José de Aymara del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja-Huancavelica, conforme el acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 08 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a las autoridades electas de la Municipalidad del Centro Poblado de San José de Aymara del Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, durante el periodo de julio de 2020 hasta junio de 2024, en los siguientes cargos:

- | | | |
|------------|----------------------------------|---------------|
| - ALCALDE | : CARLOS HIDALGO ROMERO | DNI. 23683215 |
| - REGIDOR | : NEDER AVILA SIERRA | DNI. 47896577 |
| - REGIDORA | : LISANA HUALPARUCA DE LA CRUZ | DNI. 76683129 |
| - REGIDORA | : ZORAIDA VIRGINIA QUISPE GASPAS | DNI. 45275170 |
| - REGIDOR | : FABIAN MARTINEZ QUILCA | DNI. 47323173 |
| - REGIDORA | : HERMINIA AVILA MENDOZA | DNI. 23683226 |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCANELICA
ALCALDE
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE